



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2863
COMISION DE SERVICIOS
REF: Clausula SEXTO personal contrato
a honorarios celebrado con fecha 14
de enero de 2014

24 SET. 2014

QUILLON,

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 30 de enero de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario LUIS ALBERTO MUÑOZ COPPELLI.

DECRETO:

Desígnense en Comisión de de servicio al o los funcionario(s) que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	FUNCIÓN
MUÑOZ COPPELLI LUIS ALBERTO	PERSONAL A HONORARIOS	ENCARGADO DE GABINETE

Asisten a REUNION “PARTICIPACIÓN PROGRAMAXXXII VERSIÓN DEL COMITÉ BINACIONAL DE INTEGRACIÓN “REGIÓN DE LOS LAGOS” ”

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 24 de Septiembre de 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el día 25 de Septiembre de 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
3. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 26 de Septiembre de 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por delegación de facultades del Alcalde”

VPM/LTV/CMB/cmr.

DISTRIBUCION : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSIT- CONTABILIDAD